

(223)

Bogotá, D. C., uno (01) de septiembre de 2023

Señor (a)
PIRELA SIERRA ALBIMAR JESUS
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública: doce (12) de septiembre de 2023

| EXPEDIENTE ORFEO | EXPEDIENTE_POLICIA | FECHA AUDIENCIA | HORA AUDIENCIA | Fecha segunda audiencia |
|------------------|----------------------|---------------------------------|----------------|--------------------------------------|
| 20215430388231 | 11-001-6-2021-293050 | doce (12) de septiembre de 2023 | 07:20 a.m | dieciocho (18) de septiembre de 2023 |

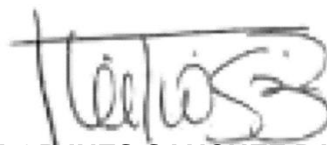
En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de uno (01) de septiembre de 2023, proferido por la Inspectora Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 27, sírvase comparecer en la Calle 11 No. 8-17 en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el Artículo 140 del numeral 4 definido como **“140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.”**, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanuda la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co y mbernal@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno



FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA VEINTISIETE DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION PRIORITARIA -AP27
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: Mónica Bernal - Aux-Adm-407-13
Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- Ap-27